

**CALIFICACIÓN JURÍDICA DE LA INFRACCIÓN:** leve.  
**SANCIÓN QUE SE PROPONE:** multa de 175.000 pesetas por el 1<sup>er</sup> hecho; 125.000 pesetas por el 2<sup>o</sup> hecho; 125.000 pesetas por el 3<sup>er</sup> hecho, y 125.000 pesetas por el 4<sup>o</sup> hecho, de conformidad con lo previsto en el art<sup>o</sup>. 79 de la Ley 7/1995, de 6 de abril, de Ordenación del Turismo de Canarias, sin perjuicio de lo que resulte de la instrucción del procedimiento sancionador. Las Palmas de Gran Canaria, a 4 de noviembre de 1996.- El Instructor, Oswaldo Maciá Montero.

### Administración Local

#### Cabildo Insular de Tenerife

**111 ANUNCIO de 9 de diciembre de 1996, relativo a nombramiento de Instructor y Secretario en expedientes de denuncias por presunta infracción de la normativa reguladora de caza.**

El Consejero Delegado de Medio Ambiente, con fecha 2 de diciembre pasado, ha dictado, entre otras, la siguiente Resolución:

“En relación con los expedientes relativos a las denuncias que se formulen a partir del día de la fecha y de las que se encuentran en tramitación, por presunta infracción de la normativa reguladora de caza, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49 del Reglamento de Caza, de 25 de marzo de 1971, y en los artículos 134 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, así como del Real Decreto 1.398/1993, de 4 de agosto,

#### RESUELVO:

Nombrar, por la presente, Instructor de dichos expedientes a D. Horacio Velázquez Dorta y sustituto del Instructor para el caso de ausencia o enfermedad a D. José Gregorio Rodríguez Rodríguez, así como nombrar Secretaria en los mismos a Dña. Candelaria Rodríguez Pérez y sustituta de la Secretaria para el caso de ausencia o enfermedad a Dña. María del Carmen Rodríguez Felipe, a quienes se les notificará en forma legal este nombramiento, así como a los expedientados a los efectos de recusación, si estiman que existen causas legítimas para ello.”

Santa Cruz de Tenerife, a 9 de diciembre de 1996.- El Consejero Delegado, Wladimiro Rodríguez Brito.

**112 Consejo Insular de Aguas de Tenerife.- Anuncio de 4 de diciembre de 1996, relativo a la petición, formulada por D. José Rodríguez González, de concesión de las aguas públicas que se obtengan de la ejecución de un pozo sondeo a ubicar en el término municipal de Granadilla de Abona.- Expte. n<sup>o</sup> 6.418-C.**

D. José Rodríguez González solicitó, mediante escrito registrado de entrada el día 16 de agosto pasado, la concesión de las aguas públicas que se obtuviesen de la ejecución de labores de alumbramiento de aguas subterráneas en una finca de su propiedad denominada El Callao, término municipal de Granadilla de Abona, consistentes en la perforación de un pozo sondeo, con coordenadas U.T.M. de localización, referidas al plano existente en el Cabildo Insular de Tenerife, a escala 1:5.000, X = 343.344, Y = 3.111.860 y Z = 868. Las aguas se destinarán al riego, en régimen de servicio público, siendo el caudal solicitado de 20 litros/segundo.

En su consecuencia, y en aplicación del artículo 105 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril (B.O.E. n<sup>o</sup> 103, de 30.4.86), se abre un periodo de información pública de un mes, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de Canarias, para que cualquier persona física o jurídica pueda presentar las reclamaciones y/o proyectos en competencia que estime pertinentes. Durante el mismo periodo de tiempo la solicitud, junto con el expediente de su razón, estarán de manifiesto en las dependencias de este Organismo, calle Leoncio Rodríguez, 7, Edificio El Cabo, planta primera, de esta capital, durante las horas de oficina.

Santa Cruz de Tenerife, a 4 de diciembre de 1996.- El Secretario Delegado, Filiberto González Hernández.- V<sup>o</sup>.B<sup>o</sup>.: el Gerente, José D. Fernández Bethencourt.

#### Ayuntamiento de La Orotava (Tenerife)

**113 ANUNCIO de 19 de noviembre de 1996, por el que se somete a información pública la aprobación inicial de la Modificación Puntual del Plan General en la carretera C-821 en el tramo comprendido entre El Recodo y Aguamansa.**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 29 de octubre de 1996, aprobó inicialmente la Modifi-

cación Puntual del Plan General en la carretera C-821 en el tramo comprendido entre El Recodo y Aguanansa, en este término municipal; se somete el mismo a información pública por el plazo de un mes, a contar desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Canarias, durante el cual podrá ser examinado el expediente en este Excmo. Ayuntamiento, Área de Urbanismo, y en horas de atención al público 10,30 a 13,30 horas, y

presentarse las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes.

Lo que se comunica para general conocimiento y efectos oportunos.

La Orotava, a 19 de noviembre de 1996.- El Secretario General, Juan Carlos de Tomás Martí.- El Alcalde, Isaac Valencia Domínguez.